

DECRETO 1474 DE 2000

(julio 31)

por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 1351 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 1351 del 12 de julio de 2000, en el sentido de expresar que la fecha de aceptación de la renuncia presentada por la doctora Ana Patricia Franco Luque, identificada con cédula de ciudadanía número 41671176 de Bogotá, al cargo de Secretario General, Código 0035 grado 22, del Ministerio de Educación Nacional, es a partir del 1° de septiembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.